

OTROSI No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y VITAL PROYECTOS S.A.S.

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025

Entre los suscritos,

- (I) **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.714.867, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.
- (II) **VITAL PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.338.512-6, representando legalmente por **ARIEL ANDRÉS APONTE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.173.674, según consta en Certificado de Existencia y Representación legal -adjunto- y quien se denominará para todos los efectos de este vínculo contractual, el **CONTRATISTA**.

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025** en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el Contrato de que tiene por objeto **“CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**.



OTROSI No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y VITAL PROYECTOS S.A.S.

2. Que el referido contrato tiene plazo de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
3. Que el valor del Contrato es de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.972.365.556,00) M/CTE.**, el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.
4. Que el cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025) las Partes suscribieron el Acta de Inicio.
5. Que mediante Comité Técnico No. 143 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** de fecha de inicio seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta el siete (7) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aceptó e instruyó a Fiduagraria S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio, **(i)** adicionar el ítem No Previstos No 1 de fecha 19 de septiembre de 2025, **(ii)** adicionó la cláusula tercera **PLAZO DEL CONTRATO** ampliando el plazo por **dos (2) meses** y **(iii)** adicionó la cláusula sexta **VALOR DEL CONTRATO** en MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.013.290.171,00).
6. Que mediante Comité Fiduciario No. 71 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** de fecha siete (7) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta el ocho (8) octubre de dos mil veinticinco (2025), aceptó e instruyó a Fiduagraria S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio para, **(i)** adicionar el ítem No Previstos No 1 de fecha 19 de septiembre de 2025, **(ii)** adicionó la cláusula tercera **PLAZO DEL CONTRATO** ampliando el plazo por **dos (2) meses** y **(iii)** adicionó la cláusula sexta **VALOR DEL CONTRATO** en MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.013.290.171,00)..

Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan incluir acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos No. 1 del 19 de septiembre de 2025 para el contrato de obra No. 016- PAF-MENIES-O-009-2025 de conformidad con el Acta de Aprobación de Ítems No Previstos de la misma fecha.



OTROSI No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y VITAL PROYECTOS S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera.

CLAÚSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo del contrato será de **ONCE (11) meses**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.*

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contrato de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Nueve (9) meses	Nueve (9) meses

De igual manera deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, demoliciones, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras necesarias, dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en los Términos de Referencia y sus anexos.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula sexta del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera:

CLAÚSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$7.985.655.727,00.) M/CTE** el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.*

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá presentar la modificación de las pólizas con el respectivo

OTROSI No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y VITAL PROYECTOS S.A.S.

soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este **Otrosí No. 1**, el ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Se aclara que la firma electrónica utilizada en este documento tiene como única finalidad facilitar la recolección de las firmas de las partes, y no puede considerarse como criterio para establecer la fecha de perfeccionamiento del acto jurídico ni de inicio de vigencia de las garantías contractuales.

EL CONTRATANTE,



ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ
Representante Legal **FIDUAGRARIA S.A.**
En su Calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS
FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS –
SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS
EDUCATIVOS

Carlos Cristancho

EL CONTRATISTA,



ARIEL ANDRÉS APONTE GÓMEZ
C.C. 7.173.674
Representante Legal
VITAL PROYECTOS S.A.S.

Elaboró: Liliana Reyes Patiño
Cargo: Analista Administración de Negocios

Revisó: Katyneiz Neira Parra
Cargo: Profesional Administración de Negocios

Revisó y aprobó: Yaneth Santamaria
Cargo: Jefe Administración de Negocios



Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



ARIEL ANDRÉS APONTE GÓMEZ

Autenticado con:

Correo electrónico

Código OTP

Fotografía

Documento de identidad

E-mail vitalproyectos@gmail.com

IP 186.155.125.39 Bogotá, D.C.,
Bogotá, D.C., Colombia

Rol Firmante

Firmado 15/10/25, 17:02:05 GMT-5

Hash de firmante:

19db8c52e105d2e5f2bd2e7a260b031e3ebd321228f8f9a20c2a093e2aac350a

Integridad del documento

Número de documento: 2YJNCXKB28

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 120952b949befd4dc02dbeb117de973471ddf393a8f0144ab84c6a18269f0439

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma www.auco.ai/verify